

Legislación Nacional

Decreto 236/2005 JUSTICIA PODER EJECUTIVO NACIONAL Traslados de Jueces de Cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 y N° 2 de La Plata. Bs. As., 28/3/2005 VISTO el expediente N° 1/05 del registro del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA en el que tramita la solicitud de traslado presentada por los doctores Nelson Javier JARAZO y Horacio Alfredo ISAURRALDE, JUECES DE CAMARA del TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 DE LA PLATA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) y del TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 de la misma ciudad, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que los aludidos magistrados han efectuado una presentación conjunta, solicitando la permuta de los cargos que detentan. Que los restantes integrantes de ambos Tribunales, los doctores Ana Beatriz APARICIO, Carlos Alberto ROZANSKI y Jorge Aníbal MICHELLI emitieron opinión favorable al acogimiento de la permuta peticionada, considerando que la iniciativa resultaba positiva y que favorecería el desenvolvimiento de ambos órganos judiciales. Que oportunamente, la solicitud de traslado peticionada fue analizada por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA en su sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 2005, en el marco del “Reglamento de Traslado de Jueces” aprobado por la Resolución N° 155 del 28 de junio de 2000, emanada de dicho órgano constitucional, en la que consideró conveniente el traslado referido, en orden a una más eficaz prestación del servicio de justicia. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Trasládase del TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 DE LA PLATA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) al TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 de la misma ciudad, al doctor Nelson Javier JARAZO (D.N.I.N° 12.965.357). ARTICULO 2° — Trasládase del TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 DE LA PLATA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) al TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 de la misma ciudad, al doctor Horacio Alfredo ISAURRALDE (D.N.I.N° 4.166.244). ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Horacio D. Rosatti.